

original



RENDICION DE CUENTAS

FONDO FIJO	GIRO GLOBAL	FONDOS TERCERO	VIATICOS	FONDO A RENDIR
------------	-------------	----------------	----------	----------------

DEPENDENCIA	
NOMBRE RESPONSABLE	SOLEDAD ENCALADA VASQUEZ
RUT	
CORREO O FONDO CONTACTO	
CUENTA ASIGNADA	24.01.999001.108
N° DECRETO ALCALDICO	7668
N° DECRETO DE PAGO	285
FECHA INICIO EJECUCION	
FECHA TERMINO EJECUCION	885.000.-
MONTO ASIGNADO	
MONTO SALDO ANTERIOR	885.000.-
MONTO RENDIDO	
REINTEGRO	
SALDO PENDIENTE	
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	APOYO EN RENOVACION DE VESTUARIO DEPORTIVO EN PANDEMIA

DETALLE DE RENDICION

NOMBRE ITEM O ASIGNACION PRESUPUESTARIO						
CUENTA N°						
MONTO ASIGNADO POR ITEM:						
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	1172	14/08/21	Carlos Paredes Mejias	3.534.545-0	Vestuario deportivos	886.850.-
SUBTOTAL						

NOMBRE ITEM O ASIGNACION PRESUPUESTARIO						
CUENTA N°						
MONTO ASIGNADO POR ITEM:						
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
SUBTOTAL						\$ 0

NOMBRE ITEM O ASIGNACION PRESUPUESTARIO						
CUENTA N°						
MONTO ASIGNADO POR ITEM:						
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
5						
6						
7						
8						
SUBTOTAL						\$ 0

TOTAL \$ 886.850

Soledad Encalada Vasquez
Firma del Responsable
ASOC. DEPORTIVA DE FÚTBOL
Arica y Parinacota
Fundado 20 Febrero 2008
Personería Jurídica 2531

Fecha, Arica



CARLOS FREDI PAREDES MEJIA
VENTA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, ORTOPÉDICOS Y
VENTA DE INSUMOS MÉDICOS.
VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS Y EQUIPOS
DE DEPORTE N.C.P.
PATRICIO LYNCH 450, ARICA, ARICA
58 232062

R.U.T.: 3.534.545-0
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 1172

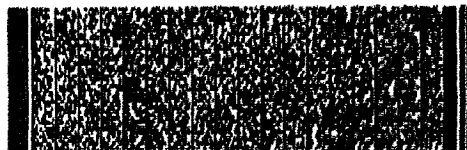
S.I.I. ARICA

Sábado 14 de agosto del 2021

R.U.T. : 65.000.165-6
SEÑOR (ES) : ASOCIACION DE BASQUETBOL ARICA Y PARINACOTA
GIRO : ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCIÓN : RAFAEL SOTOMAYOR 169 OF 6, ARICA

Forma de pago : Contado
Tipo Venta : Ventas del Giro.
Tipo Compra : Compras del Giro.

DETALLE DE ITEMS			
Item	Cantidad	Precio	Subtotal
set basquetbol dama short, polera	15	\$ 17.900	\$ 268.500
set basquetbol dama short, polera	15	\$ 17.900	\$ 268.500
petos s/n adulto	15	\$ 2.500	\$ 37.500
petos s/n juvenil	15	\$ 2.500	\$ 37.500
rodilleras adulto	15	\$ 5.650	\$ 84.750
rodillera juvenil	15	\$ 5.650	\$ 84.750
medias deportivas m/caña	43	\$ 2.450	\$ 105.350



Timbre Electrónico S.I.I.
08/08/2021

MONTO NETO \$ 745.252
IVA 19% \$ 141.598
MONTO TOTAL \$ 886.850



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2020 POR
LA SUMA DE \$ 885.000 A LA ASOCIACIÓN DE
BÁSQUETBOL DE ARICA Y PARINACOTA.

DECRETO N° **7.668** /2020.-

ARICA, 04 de diciembre de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.577 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N° 04/2017, de fecha 17 de octubre del año 2017 y sus modificaciones; **Informe de la Comisión Técnica** a Proceso de Postulación a Subvención Municipal año 2020; **Sesión Ordinaria N° 31**, de fecha 03 de noviembre de 2020, del Honorable Concejo Municipal; **Acuerdo N° 274**, de fecha 03 de noviembre del 2020, del Honorable Concejo Municipal; **Memorandum N° 459**, de fecha 03 de diciembre del 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la **ASOCIACIÓN DE BÁSQUETBOL DE ARICA Y PARINACOTA**, solicita subvención municipal 2020, para: **Otros (vestimenta y accesorios deportivos)**.
- b) Que, en virtud de lo señalado en el Título III de Ordenanza Municipal N° 04/2017 y sus modificaciones, sobre Subvenciones Municipales, luego de la etapa de admisibilidad, el Comité de Evaluación Técnica ponderó la viabilidad de subvención solicitada, estimándola viable al obtener una puntuación de 50%, atendiendo a los criterios como son; algún otro beneficio municipal, Rendición, Habitualidad, Fondos propios, Evaluación Social e Impacto del proyecto en la comunidad, siendo categorizada en el Grupo 2 de financiamiento de acuerdo al Informe de la Comisión Técnica al Proceso de Postulación a Subvención Municipal año 2020, con la siguiente justificación:

Proyecto cumple según art. 13 ordenanza vigente, proyecto colabora con la función municipal de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana.
- c) Que, luego, el Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 31 y Acuerdo 274, ambos de fecha 03 de noviembre del 2020, acordaron otorgar la subvención solicitada por un monto de **\$ 885.000.-**
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** una Subvención Municipal 2020, ascendente a la suma de **\$ 885.000.-** (Ochocientos ochenta y cinco mil pesos) a la **ASOCIACIÓN DE BÁSQUETBOL DE ARICA Y PARINACOTA**, R.U.T. 65.000.165-6, la que colabora con las funciones municipales según letra g) artículo 5 de la Ley 18.695, representado por doña **Soledad Cristina Encalada Vásquez**, RUT [REDACTED], destinada a lo siguiente:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Otros (adquisición vestimenta y accesorios deportivos)	885.000.-
TOTAL	\$ 885.000.-

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

- 2.- **AUTORIZASE** el gasto en personal de la subvención aprobada a la **ASOCIACIÓN DE BÁSQUETBOL DE ARICA Y PARINACOTA**.
- 3.- La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN DE BÁSQUETBOL DE ARICA Y PARINACOTA**, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 2531 de fecha 21 de febrero de 2008, según consta en Certificado otorgado por el Secretario Municipal.
- 4.- La a Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN DE BÁSQUETBOL DE ARICA Y PARINACOTA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N.º 570.
- 5.- Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.
- 6.- La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.
- 7.- **IMPUTESE** el gasto al 24.01.999.001.108, **ASOCIACIÓN DE BÁSQUETBOL DE ARICA Y PARINACOTA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal. –

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CHHV/CCG/scv.-
C.C.

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Gestión
- Archivo
- 04.12.20

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270

